

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Petróleo y Petroquímica, mediante Resolución N° 002 de fecha veinte de febrero de 1968, ha asignado a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos nuevas áreas petroleras por un total de 487.088.8 hectáreas dentro de la Zona I señalada por el Código del Petróleo.

Que, estas áreas se encuentran dentro del régimen de Reserva Fiscal establecido por el Decreto Supremo N° 06936 de 23 de octubre de 1964.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se levanta la Reserva Fiscal cal en las áreas asignadas a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por Resolución N° 002 del Consejo Nacional de Petróleo y Petroquímica.

ARTÍCULO 2.- Apruébase la asignación a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos de las áreas petroleras a las que se refiere el artículo 1° de este Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Víctor Hoz de Vila, Jorge Jordán Ferrufino, Angel Baldivieso, Gustavo Méndez Torrico, Hugo Suárez Guzmán, Alberto Larrea Humérez, Joaquín Villanueva, Dante Pavisich, Walter Morales Aguilar.